

CIRCULAR
DGAF. N° 14/2024

Se informa a todos los usuarios de la plataforma VUE/VUI: que atendiendo al Decreto 1.909/2024; que establece el reajuste del jornal mínimo diario en G. 107.627 (guaraníes ciento siete mil seiscientos veinte y siete), a partir del día 01 de Julio del corriente.

Al respecto, las tasas serán calculadas con el nuevo jornal, igualmente, a partir del 01 de julio del corriente.

Cualquier consulta comunicarse al 021-6163182/90.

Asunción, 18 de junio de 2024

NATALIA
ROSSANA
PALACIOS PEREZ

Firmado digitalmente por
NATALIA ROSSANA
PALACIOS PEREZ
Fecha: 2024.06.25 10:35:30
-04'00'

C.P. NATALIA PALACIOS
Dirección General de Administración y Finanzas